



zos batidores, pero dicho tubo solo llegó hasta el extremo del cilindro trillador. En ese extremo se hallaba colocado, el eje del tubo en un cojinete que descansa en un travesaño del armazon del cilindro. Dicho travesaño separaba así el cilindro trillador propiamente dicho y la tolva de salida de paja que va á continuación del cilindro. Esta separación por el travesaño ha producido serios inconvenientes en el trabajo por estorbar la libre salida de la paja que se atasca en el travesaño al ser despedida por al movimiento rotativo de los brazos.



El objeto de esta patente es obviar ese inconveniente suprimiendo el cojinete al final del cilindro y el travesaño del armazón que lo sostiene mediante la prolongación del tubo soporte de los brazos batidores mas allá del extremo del cilindro trillador hasta el final de la tolva de salida de paja ú otra disposición que se agregue detras del cilindro trillador, dejando de este modo sin obstaculo alguno la salida del cilindro trillador y dando al mismo tiempo mediante la prolongación del tubo al eje soporte de los brazos la necesaria rigidez para admitir su prolongación sin peligro a torcedura se muestra a titulo de ejemplo el invento.

- o - N O T A - o -

Los puntos de invención propia y nueva que se

presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1º. Mejoras en trilladoras axiales.

Tal y como se ha descrito en la memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara,

Madrid 23 de Julio de 1929.

P. A.

Alberto de Elizaburu

Por Poder

